

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
CLG/MM/DCS/MBF

OFICINA
DE
PARTES

1514
102616

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE
FUNCIONARIO Felipe Mackenney
Ratinoff Y DECLARA VACANTE EL
CARGO.

N° 1644 / P2026

LAS CONDES, 16 MAR 2026

VISTOS

- 1.- El D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La Ley 18.883, de 1989, del Ministerio del Interior, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Reglamento N°4 de fecha 13 de diciembre de 2018, que fijó la planta de personal de la Municipalidad de Las Condes, que estableció el número de cargos de que se conforma y fijó sus grados, que fue tomado de razón por la Contraloría General de la República a través de su II Contraloría Regional Metropolitana, con fecha 19 de diciembre de 2018 y publicada en el Diario Oficial el 24 de diciembre de 2018.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°931/P2024 de fecha 05 de marzo de 2024, que asciende al funcionario Felipe Mackenney Ratinoff, del 18 de febrero de 2024.
- 5.- Ingreso N°1407, del departamento de Gestión y Desarrollo de Personas con Carta de renuncia de don Felipe Mackenney Ratinoff, RUT: N° [REDACTED], con V° B° de la Administradora Municipal por orden de la Alcaldesa.
- 6.- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO

1. La carta de renuncia voluntaria al municipio, de don Felipe Mackenney Ratinoff, de fecha 06 de marzo de 2026.
2. El correo electrónico de fecha 09 de marzo de 2026, del Departamento de Sumarios Administrativos dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante el cual informa que, el funcionario Felipe Mackenney Ratinoff, no se encuentra sometido a procedimientos disciplinarios.
3. El correo electrónico de fecha 26 de enero de 2026, de la Sección de Desarrollo Organizacional del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas mediante el cual informa que, el señor Felipe Mackenney Ratinoff, no contó ni cuenta con capacitaciones financiadas por el municipio.
4. El correo electrónico de fecha 09 de marzo de 2026, de la Sección de Remuneraciones, mediante el cual indica que el señor Felipe Mackenney Ratinoff, no mantiene deuda por concepto de licencias médicas rechazadas.
5. El correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2026, de la Sección de Bienestar y Calidad de Vida mediante el cual informa que el funcionario Felipe Mackenney Ratinoff, no mantiene préstamo de salud en descuento mensual del servicio de Bienestar y Calidad de Vida del municipio.

DECRETO

1. **ACÉPTASE** a contar del 11 de Marzo de 2026, la renuncia voluntaria de don Felipe Mackenney Ratinoff, Rut. N° [REDACTED] funcionario Calidad Jurídica Planta, Planta Directivos, Grado 4° cargo N°33, dependiente del Departamento Presupuesto y Analisis Económico de la Secretaría Comunal de Planificación.
2. **DECLÁRASE VACANTE**, el Cargo N°33, Planta Directivos, grado 4°, a contar del 11 de marzo de 2026.
3. **DÉJASE**, constancia que don Felipe Mackenney Ratinoff, no se encuentra sometido Investigación sumaria o Sumario Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Remuneraciones
- Secretaría Comunal De Planificación
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Bienestar y Calidad de Vida
- Oficina de Partes
- Of. Transparencia